REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
EJECUTIVO 2011-054	JUAN PADRON CORENA	ECOPETROL S.A.	CONTROL DE LEGALIDAD	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
21 de noviembre de 2022

TRASLADO VENCE:
23 de noviembre de 2022

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 18 de noviembre de 2022

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: 13001-31-05-001-2011-00054-00
DEMANDANTE: JUAN PADRON CORENA
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

RADICACIÓN: 2011-00054-00

Teniendo en cuenta la solicitud de control de legalidad presentada por el apoderado del demandando, en contra del auto calendado 01 de noviembre de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 23 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO

SECRETARIO